



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

Alvarado, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso de ejecutivo 730264089001-2019-00141-00

De conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, como se encuentra ajustada a la ley la liquidación obrante a folio 92 vuelto y siguiente del cuaderno 1; este Juzgado le imparte su aprobación.

Notifíquese,

El Juez,



ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA